

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.464/2020

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2020, se aprobó provisionalmente el expediente número 31/2020, de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con Baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.